



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

BAJAS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad máxima para servir en activo el ordenanza celador de 2.ª clase de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia de Ejército de esa región, Miguel López Tamayo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja por fin del mes actual; expidiéndosele la licencia absoluta por carecer de años de servicio para obtener derechos pasivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Infantería D. Miguel Campins Cort, la inclusión en la escala de aspirantes á pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de agosto de 1887, en que cumplió el plazo prefijado por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 25 de septiembre próximo pasado, y, en su virtud, conceder al coronel de Infantería, retirado, D. Paulino Cañas García, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército, desde 1.º de junio del año actual, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción de D. Francisco Rodríguez Castronovo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 26 de septiembre próximo pasado, y, en su virtud, conceder al comandante de Infantería, retirado, D. José Cano García, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del séptimo Cuerpo de ejército, desde 1.º de julio del año actual, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción de D. Juan Bellosillo Gonzal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 25 de septiembre próximo pasado, y, en su virtud, conceder al comandante de **Infantería**, retirado, **D. Domingo Vilas Sampedro**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del octavo Cuerpo de ejército, desde 1.º de julio del año actual, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción de Don Garpar de Osma y Ramírez de Arellano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso definitivo en el **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, como escribiente de 3.ª clase y con la efectividad de 25 de junio próximo pasado, al sargento de **Infantería** **D. Arturo Mohino Toribio**, que fué nombrado escribiente provisional por real orden de 21 de noviembre de 1895 (D. O. núm. 262), y tiene su destino en esa isla.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Franco Lagunilla Santos** y termina con **D. Francisco Oliva Alvarez**, pasen destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán con toda urgencia. Es asimismo la voluntad de S. M., que se apliquen los beneficios que, respecto á transportes, determina la real orden de 29 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72), á los oficiales que por primera vez se destinan á activo procedentes de reservas ó zonas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Franco Lagunilla Santos, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, al de San Quintín núm. 47.
- » Mariano Solanloch Guasch, de la Zona de Villafranca núm. 46, al regimiento de San Quintín núm. 47.
- » José Royo Bernal, del regimiento Reserva de Calatayud núm. 111, al de Luchana núm. 28.
- » Félix Lacalle Andrés, de la Zona de Soria núm. 14, al regimiento de Guipúzcoa núm. 53.
- » Mariano Rubio Garijo, de la Zona de Soria núm. 14, al regimiento de Aragón núm. 21.
- » Mariano Muñoz Herrero, del regimiento Reserva de Filipinas núm. 70, al de Albuera núm. 26.
- » Victoriano López Pardo, del regimiento Reserva de Pamploña núm. 61, al de Cantabria núm. 39.
- » Agapito Eyaralar Elia, del regimiento Reserva de Pamploña núm. 61, al de Sicilia núm. 7.
- » Manuel Moro López, del regimiento Reserva de Pamplona núm. 61, al de la Constitución núm. 29.
- » Mauro Ruiz Ortiz, de la Zona de Logroño núm. 1, al regimiento de Bailén núm. 24.
- » Alejandro Rodríguez Novoa, del regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, al batallón Cazadores de Estella número 14.
- » Miguel Enciso Gil, del regimiento Reserva de Ramales número 73, al de Africa núm. 2.
- » Blas Bejarano Viso, del regimiento Reserva de Ramales número 73, al de Africa núm. 2.
- » Andrés Santa Eufemia Villafranca, del regimiento Reserva de Ramales núm. 73, al de Africa núm. 3.
- » Antonio Segura Soto, de la Zona de Almería núm. 9, al regimiento de Africa núm. 4.
- » Victoriano Navarro Sánchez, de la Zona de Almería número 9, al regimiento de Africa núm. 4.
- » Ildelfonso Poveda Minguillán, de la Zona de Almería número 9, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » Nereo Monerri Vicent, del regimiento Reserva de Almería núm. 65, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » Saturio Lumeras Muñoz, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, al de Zaragoza núm. 12.
- » José Vázquez Sangil, de la Zona de Getafe núm. 16, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- » Pedro Nieto Berrocal, de la Zona de Getafe núm. 16, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- » Julio Lodo López, del regimiento Reserva de Antillas número 68, al de Cuenca núm. 27.
- » Julián Almorós Rodríguez, del regimiento Reserva de Antillas núm. 68, al de Covadonga núm. 40.
- » Evaristo Palomero Palomero, del regimiento Reserva de Avila núm. 97, al batallón Cazadores de Manila número 20.
- » León Manzananas Martín, del regimiento Reserva de Avila número 97, al batallón Cazadores de Manila número 20.
- » Francisco Serrano Ferrer, del regimiento Reserva de Zafra núm. 71, al de la Reina núm. 2.
- » José Higueros García, del regimiento Reserva de Zafra número 71, al de la Reina núm. 2.
- » Francisco González Jordán, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, al de la Reina núm. 2.
- » José Alvarez Vázquez, de la Zona de Sevilla núm. 61, al regimiento de Pavía núm. 48.

- D. Luis Galluz Pedrós, de la Zona de Albacete núm. 49, al regimiento de España núm. 46.
- » Antonio Piñero Gabilán, del regimiento Reserva de Almería núm. 65, al de España núm. 46.
 - » Silvano Cutillas Guardiola, del regimiento Reserva de Albacete núm. 105, al de España núm. 46.
 - » Francisco Mora Cerezo, del regimiento Reserva de Albacete núm. 105, al de España núm. 46.
 - » Juan Martínez Sobejano, de la Zona de Lorca núm. 48, al regimiento de España núm. 46.
 - » Daniel Fernández Delgado, de la Zona de Almería número 9, al regimiento de Sevilla núm. 33.
 - » Miguel Martínez Cerón, de la Zona de Lorca núm. 48, al regimiento de Sevilla núm. 33.
 - » Pedro Galiano Saúzano, de la Zona de Gerona núm. 24, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Vicente Andolz Piquer, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Juan Merino Díaz, del regimiento de América número 14, al de Sicilia núm. 7.

Segundos tenientes

- D. Victor Briones Requilla, del regimiento Reserva de Antillas núm. 68, al batallón Cazadores de Manila número 20.
- » Pedro Terrón Mariano, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, al de Vad-Rás núm. 50.
 - » Gumersindo Cleto Puertas, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, al de San Fernando núm. 11.
 - » Baldomero Rodríguez García, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, al de San Fernando núm. 11.
 - » José González Tercero, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, al de la Reina núm. 2.
 - » José Miguel Soler, de la Zona de Córdoba núm. 17, al regimiento de Alava núm. 56.
 - » Tomás Hernández Carro, de la Zona de Soria núm. 14, al regimiento de San Quintín núm. 47.
 - » Gregorio Leal Sánchez, de la Zona de Córdoba núm. 17, al regimiento de Africa núm. 3.
 - » Pedro Sánchez y Sánchez, del regimiento Reserva de Ramales núm. 73, al de Africa núm. 3.
 - » Manuel Prieto Prieto, del regimiento Reserva de Ramales núm. 73, al de Africa núm. 3.
 - » Miguel López Flores, de la Zona de Almería núm. 9, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Francisco Oliva Alvarez, del regimiento Reserva de Almería núm. 65, al de Africa núm. 3.

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Rodríguez Menéndez y termina con D. Basilio Rodrigo Gómez, promovidos á dicho empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 222), procedentes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares é instituto de la Guardia Civil, pasen destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán con toda urgencia, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, interin no se haga preciso su pase al ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

- D. Antonio Rodríguez Menéndez, del sexto Cuerpo de ejército, al regimiento de la Constitución núm. 29.
- » Antonio Comitre Sánchez, del Gobierno militar de Málaga, al regimiento de Alava núm. 56.
 - » Hilario Gracia Aznar, del Gobierno militar de Málaga, al regimiento de Alava núm. 56.
 - » Basilio Rodríguez Gómez, de la Comandancia del Norte (Madrid), al regimiento de San Fernando núm. 11.

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que quede sin efecto el destino al batallón Cazadores expedicionario número 5, del capitán D. José Quesada Quesada, dispuesto por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 222); nombrando en su lugar al de igual clase del regimiento Infantería de León número 38, D. José García Martínez, quien deberá incorporarse inmediatamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito á los sargentos de Artillería Francisco García Saavedra y Manuel Ramírez Martín, que prestan sus servicios en la academia del cuerpo y 4.º regimiento montado respectivamente; siendo bajas en la Península y altas en ese Archipiélago en la forma reglamentaria; debiendo hallarse con la anticipación debida en Barcelona, para embarcar en el vapor correo que ha de zarpar de aquel puerto el día 7 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en telegrama de 26 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito como maestro armero de Infantería, al licen-

ciado **Manuel Martínez Chamorro**, residente en Huelva, calle de Zafra, núm. 7, que lo ha solicitado y reúne condiciones; siendo alta en esas islas en la forma reglamentaria. Al propio tiempo, S. M. ha tenido á bien nombrar maestro armero de la referida arma, con destino á ese Archipiélago, al cabo del 9.º regimiento montado de **Artillería**, **Elias Domínguez Romero**, que ha resultado apto para ejercer dicho empleo en el examen sufrido al efecto; debiendo ambos hallarse con la anticipación debida en Barcelona, para embarcar el 7 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber nombrado provisionalmente, y en concepto de escribiente temporero, en virtud de lo consignado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), á **Cipriano Barruete Mallabía**, que debe cubrir la vacante producida por fallecimiento de **Juan Tort Monné**, que obtuvo dicho nombramiento por real orden de 14 del indicado mes de septiembre (D. O. núm. 206), el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo propuesto por V. E.; disponiendo, á la vez, que la reclamación de haberes al interesado, se le haga desde la referida fecha de 28 de septiembre en que tomó posesión de su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º del mes actual, significando la conveniencia de cubrir la vacante producida por pase á otro destino del escribiente á 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Pedro Ródenas López**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta la imposibilidad de reemplazar con un

escribiente del referido cuerpo la vacante del individuo de que se trata, ha tenido á bien autorizar á V. E. para que nombre un escribiente temporero con sujeción á lo dispuesto en reales órdenes de 31 de julio y 24 de septiembre últimos (D. O. núms. 170 y 218).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 21 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de la comisión que desempeñaron en el mes de agosto último, el primer teniente de la Remonta de Granada **D. Manuel Hidalgo Antón**, y el sargento de la misma **Pedro Moreno Santisteban**, quienes, como juez y secretario respectivamente, fueron á formar una causa en las dehesas de Sierra Nevada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien aprobar la comisión de referencia, concediendo al primer teniente mencionado los beneficios de los arts. 10 y 11, y los del art. 22 al sargento que actuó de secretario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de septiembre próximo pasado, conferidas en el mes de agosto último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Eugenio de la Sola y García Sola** y concluye con **D. José Varela Muñiz**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Estado Mayor General.....	General de brigada, jefe de E. M.....	D. Eugenio de la Sala y García Sala.....	10 y 11	Valladolid.....	Desempeñando las funciones de su destino á la inmediación del Comandante en Jefe, fuera de su habitual residencia.
Estado Mayor.....	Capitán.....	» Manuel Villegas Agustina.....	10 y 11	Coruña.....	
Oficinas Militares.....	Oficial 1.º.....	» Fabián Flores del Pozo.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Escribiente de 1.ª.....	» Rigoberto Cordero Pagés.....	10 y 11	Idem.....	Con el Comandante en Jefe, según pase expedido en Valladolid en 21 de agosto.
Idem.....	Otro de 2.ª.....	» Jesús López Gómez.....	10 y 11	Idem.....	
Cuerpo Jurídico.....	Auditor de división.....	» Pedro Buesa Pizón.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro de brigada.....	» Octaviano Romero y Rodrigo.....	10 y 11	Oviedo.....	Asistir como fiscal á un Consejo de guerra.
Brigada de Caballería.....	General de brigada.....	» Bernardo García Beas.....	10 y 11	León.....	Desempeñar el cargo de Subinspector interino.
Comisión activa.....	Capitán.....	» Julio Sanz Montes.....	10 y 11	Idem.....	Ayudante de dicho general.
Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	» Juan Rodríguez Carré.....	24	Pontevedra.....	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Lamas Pull.....	24	Coruña.....	Cobro de libramientos.
Idem.....	Otro 2.º.....	» Adolfo Rodríguez Castillo.....	24	Oviedo.....	
Idem.....	Comisario guerra 2.ª.....	» Antonio Guallart Alvarez de Toledo.....	10 y 11	Pontevedra.....	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Viqueira Flores Calderón.....	10 y 11	Lugo.....	
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Wenceslao Alvarez García.....	10 y 11	Lugo y Ferrol.....	
Idem.....	Otro.....	» Augusto C. de Santiago.....	10 y 11	Santiago.....	Asistir á subastas de subsistencias.
Idem.....	Otro.....	» Pablo Ibáñez Martínez.....	10 y 11	León y Zamora.....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Rodríguez Carré.....	10 y 11	Orense, Santiago y Pontevedra.....	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Julio Zanón Rodríguez.....	10 y 11	Gijón.....	Idem á una subasta de transportes.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Marcial Rubinos Arizavalo.....	10 y 11	Lugo, Pontevedra, Vigo y Orense.....	Idem como secretario á sus bastas de subsistencias.
Idem.....	»	El mismo.....	11 y 11	Vigo.....	Idem como id. á una subasta para la venta del castillo de Salvatierra.
Idem.....	Oficial 3.º.....	D. Florencio Lázaro Sala.....	10 y 11	León y Zamora.....	Idem como id. á una subasta de subsistencias.
Sanidad Militar.....	Médico mayor.....	» José Cabellos y Fines.....	10 y 11	León.....	
Idem.....	Otro.....	» Hermenegildo Balmori Pardo.....	10 y 11	Pontevedra.....	Reconocimiento de reclutas.
Idem.....	Otro 2.º.....	» Arturo Fernández Fontecha.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro provisional.....	» Eduardo Romero Fraile.....	10 y 11	Coruña.....	Acompañar fuerzas expedicionarias.
Ingenieros de Coruña.....	Coronel.....	» Manuel Cortés y Agulló.....	10 y 11	Vigo y costas de Galicia.....	Reconocimiento de las costas de Galicia y estudio de sus defensas.
Idem del Ferrol.....	Teniente coronel.....	» Antonio Vidal y Rúa.....	10 y 11	Coruña.....	Conferenciar con el general de división D. Rafael Cerero.
Cazadores de la Habana.....	Segundo teniente.....	» Gabino Vinuesa Lablanca.....	24	Pontevedra.....	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Losada Lebón.....	24	Lugo.....	
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Miranda Núñez.....	24	Pontevedra.....	
Reg. Inf.ª de Isabel II.....	Primer teniente.....	» Santiago de la Hoz Rincón.....	24	Coruña.....	
Idem.....	Otro.....	» Gaspar Bravo Ayuso.....	24	Zamora.....	
Idem.....	Sargento.....	» Nicanor Cisneros Crespo.....	22	Palencia.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Gaspar Bravo Ayuso.....	24	Coruña.....	Recepción de reclutas.
Idem de Toledo.....	Segundo teniente.....	» Toribio Muñoz Gómez.....	24	Santiago.....	
Idem.....	Sargento.....	Pedro Alonso Crespo.....	22	Palencia.....	
Idem del Príncipe.....	Segundo teniente.....	D. Diego Cabrera Morales.....	24	Orense.....	
Idem.....	Sargento.....	Pedro Yáñez Cidón.....	22	Palencia.....	
Idem.....	Segundo teniente.....	D. Leonardo González Lorenzo.....	24	Orense.....	
Idem de Burgos.....	Otro.....	» Carlos Castrillo Martínez.....	24	Valladolid.....	
Idem.....	Sargento.....	Antonio González Salou.....	22	Palencia.....	
Idem.....	Comandante.....	D. Feliciano Gete Gete.....	24	Coruña.....	Conducir fuerzas para Cuba.
Idem de Luzón.....	Primer teniente.....	» Angel Rio Freire.....	24	Ferrol.....	Idem caudales para destacamento de dicha plaza.
Idem.....	Segundo teniente.....	» José Pardo Quintana.....	24	Idem.....	Conducir reclutas para dicho destacamento.
Idem.....	Otro.....	» Valentín Roldán García.....	24	Monforte.....	Recepción de reclutas.
Idem de Murcia.....	Otro.....	» Manuel Quiroga.....	24	Pontevedra.....	Cobro de libramientos.

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Puntos donde se desempeñó la comisión	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a de Murcia.	Segundo teniente	D. Manuel Quiroga	Pontevedra	24	Cobro de libramientos. Conducir artilleros destinados á Cuba. Conferenciar con el Comandante en Jefe sobre la defensa de las costas, á propuesta y por orden del mismo.
6.º reg. montado de Artillería.	Primer teniente	» Nicolás Moyada y Cantero	Valencia	24	
Artillería.	Coronel	» Luis de Toledo y de la Carta	Coruña	10 y 11	
Reg. Rva. de Compostela, de plantilla.	Capitán	» Gregorio Montilla Garrido	Idem.	24	
Idem id. de Monforte, de id.	»	» El mismo	Idem.	24	
Idem de Lugo, de id.	Capitán	D. Julián Fernández Exposito	Lugo	24	
Idem de Pontevedra, de id.	Otro	» Teodomiro Ramos	Idem.	24	
»	»	» Alfonso Encina Vereca	Pontevedra	24	
»	»	» El mismo	Idem.	24	
Reg. Rva. Pontevedra, plantilla.	Capitán	D. Rafael Noriega Tejada	Idem.	24	
Idem de Astorga, de id.	Otro	» Roque Negral Gallego	Idem.	24	
Idem de la Coruña, de id.	»	» Joaquín Fernández Nuñez	León	24	
Idem de Orense, de id.	Teniente coronel	» Ricardo Fernández Rodríguez	Betanzos	24	
Idem.	Comandante	» Aquilino Álvarez Otero	Ribadavia (Orense)	10 y 11	
Idem de Oviedo, de id.	Capitán	» Ramón Pérez Fernández	Idem.	10 y 11	
Zona de Gijón, de id.	Otro	» José Labandera Peral	Oviedo	24	
Idem de Monforte, de id.	»	» Marcelino Fernández Barus	Idem.	24	
Idem de Zamora, de id.	Comandante	» Laureano Antolín Pelliter	Lugo	24	
Idem de Santiago, de id.	Capitán	» José Varela Muñiz	Toro	24	
»	»	» El mismo	Coruña	24	
»	»	» El mismo	Idem.	24	

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 18 de septiembre último, promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Mataró núm. 40, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la cantidad de 16'68 pesetas, en concepto de indemnizaciones devengadas por el capitán habilitado de dicha zona, Don Juan Alba Berdeguer, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que no es necesaria la real orden que se solicita, según lo dispuesto en la de 14 de septiembre citado (DIARIO OFICIAL núm. 206).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 de septiembre anterior, con el que remite instancia promovida á su autoridad por D.^a Micaela Uribe, viuda de D. Juan Tallado Garay, en súplica de que se le abone el segundo plazo de 11.394'18 pesetas, que en concepto de indemnización por daños y perjuicios sufridos, durante la última guerra civil, en una casa de su propiedad, denominada «Berrando Urizar», en la jurisdicción de Bilbao, le fueron reconocidas á su esposo en real orden de 12 de marzo de 1883, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que no es posible abonar la indemnización que solicita la interesada, interin no se incluya en presupuesto el crédito necesario para satisfacer ésta y demás reclamaciones análogas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 de septiembre próximo pasado, conferidas en el mes de agosto último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Pascual Pascual y concluye con D. Remigio Miguel Delgado; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida	
Zona de Manresa, de plantilla.	Segundo teniente..	D. Pedro Pascual Pascual	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos.	
Idem de Mataró, de id.....	Capitán.....	» Juan Alba Berdagner.....	24	Idem.....		
Idem de Vilafranca, de id.....	Otro.....	» Tomás Herranz Haro.....	24	Idem.....		
Reg. de Ontoria, de id.....	Otro.....	» Remigio Miguel Delgado.....	24	Idem.....		
Idem de El Bruch, de id.....	Otro.....	» Eduardo Rodríguez Soriano.....	24	Idem.....		
Idem de Mataró, de id.....	Otro.....	» Luis de Diego López.....	24	Idem.....		
Idem Cab. ^a de Treviño.....	Primer teniente....	» Baldomero López Marroquí.....	24	Vilafranca.....		
Idem id. de Tetuán.....	Otro.....	» Sergio Lucas Mercader.....	24	Barcelona.....		
Comandancia de Ingenieros de Gerona.....	Capitán.....	» Mariano Valls Sacristán.....	10 y 11	Hostalrich.....		Practicar un reconocimiento en el castillo (real orden telegráfica de 18 del actual).
Ingenieros.....	Otro.....	» Benito Chfes Carbó.....	10 y 11	Cardona.....		
Zona de Tarragona.....	Primer teniente....	» Pedro Jordán Espeltas.....	24	Lérida.....	Conducir individuos para el regimiento de Aragón.	
Reg. Rva. de Gravelinas.....	Capitán.....	» Nicolás Alvarez Ansegoiras.....		Gerona.....	Idem id. para el id. de Guipúzcoa.	
Zona de Barcelona núm. 60.....	Primer teniente....	» Juan Fonet y Romera.....		Lérida.....	Idem id. para el id. de Aragón.	
Idem.....	Otro.....	» José Viñas Tey.....		Tarragona.....	Idem id. para el id. de Albuera.	
Idem de Gerona.....	Capitán.....	» Saturio Ansiná.....		Barcelona.....	Idem id. para Cazadores de Alfonso XII y Figueras.	
Idem.....	Otro.....	» Laureano Villas.....	146 del de Zonas militares	Idem.....	Idem id. para el regimiento de Asia.	
Idem de Lérida.....	Otro.....	» Romualdo Miró Suriquers.....		Idem.....	Idem id. para el id. de Almansa, Luchana y Figueras.	
Idem.....	Primer teniente....	» Enrique Porta Castanera.....		Idem.....		
Idem de Mataró.....	Capitán.....	» Antonio Huertas Moleres.....		Figueras.....	Idem id. para el id. de Asta.	
Idem de Vilafranca.....	Otro.....	» Tomás Herranz Haro.....		Tarragona.....	Idem id. para el id. de Navarra.	
Idem de Manresa.....	Otro.....	» Manuel Sala Casanova.....		Barcelona.....	Idem id. para el id. de Almansa.	
Reg. Infantería de Navarra.....	Médico 2. ^o	» Luis Soler.....	10 y 11	Reus.....	A un reconocimiento judicial.	
Cuerpo Jurídico.....	T. auditor de 3. ^a	» Jesé M. ^a Sentmenat y Fontcuberta	10 y 11	Manresa.....	Fiscal de un Consejo de guerra.	
Reg. Caballería del Príncipe.....	Capitán.....	» Miguel Garcés de Mancilla.....	10 y 11	Idem.....	Vocales del idem.	
Idem Infantería de San Quintín.....	Otro.....	» Vicente Pazos Pintos.....	10 y 11	Idem.....		
Zona de Tarragona.....	Comandante.....	» Juan Sánchez Cantalejo.....		Calafell.....	Practicar diligencias judiciales.	
Reg. Inf. ^a Rva. de Ontoria.....	Capitán.....	» Remigio Miguel Delgado.....	146 del de Zonas militares	Vilafranca del Panadés	Vocal de un Consejo de guerra en subr.	

Madrid 8 de octubre de 1896.

AGUIRRE

Di. O. Esm. 227

10 octubre 1896

187

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación que V. E. remitió á este Ministerio en 18 de septiembre próximo pasado, por el total importe de 220 pesetas á que ascienden los gastos de viaje ocasionados al personal afecto á la Comandancia de Ingenieros de Gerona, por visitas hechas á las obras del fuerte de San Julián de Ramis durante el mes de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INGRESO EN EL SERVICIO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del Cuerpo de Veterinaria Militar, correspondiente al mes de la fecha, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los opositores aprobados D. Antonino Tutor Vázquez y D. Ricardo Muñoz Sebastián, con residencia, respectivamente, en Novallas (Zaragoza) y Benifayó (Valencia), ingresen en el servicio con el empleo de veterinario tercero del expresado cuerpo, en el que disfrutarán la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero de la guerrilla local de Fray Benito, Crispín Ricardo Torres, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en los «Mineros de Fray Benito» (Cuba), el día 11 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mé-

rito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del bombero movilizado de la Habana Julio González Mendoza, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en la defensa del fuerte «Rojas» (Las Villas), el día 23 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del corneta del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Baldomero Rey Fernández, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Estación Viñas» (Las Villas), el día 24 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del conductor de tren y cabo del batallón de Voluntarios Urbanos de la Habana D. Escolástico López Vera, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en la defensa de un tren en Bacunagua, los días 16, 17 y 18 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del cabo del escuadrón de Caballería de Sagunto núm. 8, Manuel Clos Castellar, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en la defensa del fuerte «Marín» (Santa Clara), en la noche del 18 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Alava núm. 55, **Bartolomé Millán Sánchez**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos al conducir un convoy á Nazareno y Guinia de Miranda (Villas), el día 18 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Luzón núm. 54, **Osorio Alvarez López**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en el tren de Sagua á Santa Clara, el día 26 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor de los soldados del escuadrón de Caballería de Sesma núm. 22, **Amador Fernández Martínez** y **José Pérez González**, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en el combate sostenido contra los insurrectos en Ceiba del Agua (Habana), el día 6 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Mur-

cia núm. 37, **Adolfo Alvarez Alvarez**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en el campamento de «La Gabriela» (Pinar del Río), en la noche del 31 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del sargento del escuadrón de Voluntarios movilizados Chapelgorris de Macagua, **José Cuervo García**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «San Fernando» (Matanzas), el día 24 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

S.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada *Apuntes para un diccionario legislativo para la Guardia Civil*, escrita por el capitán y primer teniente de ese instituto **D. Lorenzo Rubio** y **D. Eduardo Seco**, que V. E. remitió á este Ministerio con su comunicación de 11 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido disponer que en las hojas de servicios de dichos oficiales se les anote el mérito contraído con el trabajo de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. de 7 de septiembre último, dando cuenta del importante servicio prestado por fuerza de ese instituto perteneciente á la Comandancia de Huelva, realizando la persecución y captura del criminal **Antonio Gómez López**, cuyo hecho tuvo lugar el día 4 de agosto anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en su Real nombre se manifieste al comandante **Don José Sanjuán Fernández** el agrado con que ha visto el celo que ha demostrado en este servicio, y otorgar las recompensas que se expresan en la siguiente relación, que da comienzo con el capitán **D. Eusebio Hidalgo y Gordón** y termi-

na con el guardia **Antonio González Pallás**, todos los que han coadyuvado á la realización de la expresada captura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Recompensas otorgadas	
Capitán.....	D. Eusebio Hidalgo Cordón....	Mención honorífica.	
Primer teniente.	» Francisco Marqués Sánchez.		
Segundo ídem..	» Jerónimo Rubio Moreno....		
Sargento.....	José Pérez Ramos.....		
Otro.....	Blas Delgado Moya.....		
Cabo.....	José Asencio Pérez.....		
Otro.....	José Ibarbure Estirado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.	
Otro.....	Fernando Gómez Sánchez.....		
Guardia de 1. ^a .	Juan González Trigo.....		
Otro de 2. ^a	José Sánchez Martín.....		
Otro de 1. ^a	Simón Marqués Sosa.....		Mención honorífica.
Otro.....	Juan Díaz y Díaz.....		
Otro de 2. ^a	Juan Varona Peña.....		
Otro.....	Antonio Sequedo Conejo.....		
Otro.....	Bonifacio Ramos Pérez.....		
Otro.....	Ignacio García Cobia.....		
Otro.....	Antonio González Pallás.....		

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 26 de septiembre último, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de ese instituto **Santiago Martín Sánchez** y á los guardias primero y segundo **Juan Sanz Esteban** y **Jacinto Herrero Rodríguez**, como recompensa al importante servicio prestado logrando la captura de dos malhechores que vagaban por la provincia de Tarragona, autores de diversos robos cometidos en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. de 1.º de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al cabo de ese instituto **Pedro Ibars Gayá** y mención honorífica á los cinco guardias de la Comandancia de Alicante que aparecen en la siguiente relación, que comienza con **Vicente Sala Font** y termina con **Antonio Vila Pont**, por su distinguido comportamiento descubriendo y dando muerte en lucha al criminal Salvador Domínguez (a) *Bombo*, el día 17 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Guardia de 2. ^a	Vicente Sala Font.
Otro.....	Cayetano Pérez Sánchez.
Otro.....	Pascual Riera Taberner.
Otro.....	Vicente Vila Vilanova.
Otro.....	Antonio Vila Pont.

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al cabo de ese instituto **Manuel Barroso Loarca** y mención honorífica al corneta **Macario Martín López**, en recompensa al distinguido comportamiento que observaron logrando la captura de José Silverio Rodríguez Hidalgo, autor de un robo efectuado en la Delegación de Hacienda de España en París, y de cuyo servicio dió cuenta V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: Accediendo el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 17 de septiembre último, se ha servido otorgar la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, al cabo **José Martín Delgado**, y la misma cruz, sin pensión, á los guardias **Francisco Revisiego Mendoza**, **Juan Mateos Gutiérrez** y **Antonio Pendón Hernández**, todos de la Comandancia de Málaga, por su distinguido comportamiento persiguiendo y dando muerte en lucha al criminal Manuel Rodríguez Gutiérrez, autor del robo perpetrado el 12 de julio en el molino de Teja, término municipal de Barrios (Cádiz).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

RETIROS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de julio próximo pasado, cursando instancia promovida por el comandante de **Estado Mayor del Ejército D. Luis Torres y Quevedo**, solicitando se le conceda el retiro para Santander, y dando cuenta de habérselo anticipado en virtud de las facultades que le están conferidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente y aprobar asimismo la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja por fin de dicho mes en el cuerpo á que pertenece, y abonándosele, desde la fecha en que acredite, por medio de cese, que dejó de percibir sueldo en el Ejército, el

haber provisional de 75 pesetas mensuales, correspondiente al empleo de capitán y con arreglo á los años de servicio que cuenta, una vez que no ha cumplido dos años de ejercicio en el empleo de comandante; cuya cantidad le será satisfecha por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de julio último, cursando instancia promovida por el capitán de Caballería **D. Gabriel Roselló Bru**, solicitando se le conceda el retiro para Valencia, y dando cuenta de habérselo anticipado en virtud de las facultades que le están conferidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente y aprobar asimismo la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja por fin de dicho mes en el arma á que pertenece, abonándosele, desde la fecha en que acredite, por medio de cese, que dejó de percibir sueldo en el Ejército, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, que le corresponde con arreglo á los años de servicios que cuenta; cantidad que se le satisfará por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, cursando propuesta de retiro para la Coruña, hecha á favor del sargento de cornetas de Infantería **José Fraguera Casal**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta; debiendo abonarse al interesado, desde 1.º del mes siguiente al en que cause baja en activo, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, que le corresponde con arreglo á los años de servicio que cuenta, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, retirado en esta corte, **D. José González Martín**, en súplica de su vuelta al servicio activo con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente por existir excedente de su clase, y porque, dada su antigüedad, le correspondería ascender á comandante, siendo ilusoria para el servicio su vuelta al Ejército en su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán graduado, primer teniente de Infantería, retirado en Santiago de Cuba, **D. Manuel Tachó Fernández**, en súplica de su vuelta al servicio con destino al ejército de operaciones de esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, porque, dada su antigüedad, le correspondería el ascenso á capitán y sería ilusoria para el servicio su vuelta al Ejército en el empleo de que se halla en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCIÓN

Circular. En vista de las observaciones hechas por los regimientos 1.º y 2.º de montaña durante las escuelas prácticas del año 1894, y de acuerdo con lo propuesto por el parque de Barcelona, he tenido á bien ordenar las reformas siguientes, en el material que usan los regimientos de dicha clase.

1.º Variar el modelo de cebetera, haciéndola de menor tamaño y suprimiendo los faldoncillos.

2.º En las cajas de respeto, substituir el revestimiento exterior por un recercado semejante al usado en las de municiones.

3.º El asta del escobillón atacador del mismo diámetro en toda su longitud, y la feminela sujeta á un tubo cuyo diámetro interior sea el del asta.

4.º Variar la palanca de dar fuego y su sujeción á la pieza.

5.º Aprobar la mordaza para estopines que usa el primer regimiento de montaña.

6.º Suprimir las aceiteras y usar el tere de vaselina en su lugar.

7.º Reemplazar los actuales faroles por los que propone dicho regimiento, así como la linterna.

8.º Poner en el índice de la romana un tornillo de presión para poderla fijar.

9.º Dotar de ocular el alza.

10. Aumentar la dotación de útiles, para dotar cada pieza con dos palas y dos zapapicos.

11. Revestir de cuero la uña del tornillo de puntería para evitar las rebabas.

Por el parque de Barcelona se remitirán á la Maestranza de Sevilla los planos acotados de estas mejoras, y seis cajas de las arregladas por el primer regimiento de montaña, que contienen: 1.ª, Colección completa de ajustador; 2.ª, Idem de carpintero; 3.ª, Colección reducida de herramientas de ajustador; 4.ª, Idem reducida de carpintero; 5.ª, Respectos de sección; y 6.ª, Caja de bastero, para que las tenga presentes en las construcciones sucesivas. Oportunamente se circularán las láminas correspondientes en la colección de las del material de Artillería.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señores Jefes de los Establecimientos de Artillería.

Circular. En vista del buen resultado obtenido en el primer regimiento montado de Artillería, usando en el material de 9 centímetros las ruedas del avantren modelo 1875, durante un periodo experimental de veinte meses, y en seis de ellos esta misma rueda con cubos reforzados, á propuesta de la Maestranza de Artillería de Sevilla, he tenido por conveniente disponer:

1.º En lo sucesivo, las ruedas para material de 9 centímetros serán las actuales del avantren modelo 1875; éste usará las mismas con cubo reforzado, según proyecto de la Maestranza, llevando estampada la marca modelo 1875.

2.º Por los parques de Madrid, Burgos y Segovia, y por la Maestranza de Sevilla, se procederá á reemplazar las ac-

tuales ruedas del material de 9 centímetros por las del avantren modelo 1875, empezando por las de cureña, arzones de ésta, arzones de carro y caja de carro, á medida que sea necesario proceder á su recomposición, haciendo los tres primeros los pedidos que precisan á la última, después de haber agotado sus existencias.

3.º En el avantren modelo 1875 se usarán, con carácter provisional, las ruedas actualmente reglamentarias en el material de 9 centímetros, interin no sean reemplazadas por las que construirá la Maestranza.

4.º En las construcciones encomendadas á este último establecimiento en el presente año económico, se tendrá presente lo dispuesto en el art. 1.º

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señores Jefes de los Establecimientos de Artillería.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

II.ª SECCIÓN

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por disposiciones vigentes, he tenido á bien nombrar auxiliar de almacenes de cuarta clase, con carácter provisional, según previene la real orden de 5 de julio de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 312), y destino al parque de Artillería de Barcelona, al aspirante **José Ramos Martínez**, sargento del primer batallón de plaza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señor Director del Parque de Artillería de Barcelona.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.